

## GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 38

SERIE 1966-67

PARA AUTORIZAR A LA SECRETARIA AUDITORA, DE SALINAS, PUERTO RICO A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE LA ASIGNACION DE FONDOS ORDINARIOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal creó una partida cuya asignación ha resultado insuficiente.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para hacer dicha transferencia.

POR TANTO : ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Autorizar como por la presente se autoriza a la Sec. Auditora Mapl. a efectuar en los libros de Contabilidad Municipal a su cargo la siguiente transferencia entre partidas del Presupuesto Vigente 1966-67:

## DE LA PARTIDA:

4632-Sueldo Enfermera Guardiana	\$	1260.00
---------------------------------	----	---------

## A LAS PARTIDAS:

2401-Sueldo Tesorera Directora Escolar	\$	240.00 -
6101-Aportación Mapl. Retiro Maestros		16.80 -
5906-Equipo Prep. No Fung.		360.00 -
2205-Material Fung. y Gastos Ofic.		343.20 -
4628-Material Limpieza		300.00 -

Sección 2da. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra. : Toda Ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda derogada.

Sección 4ta. : Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.

*José Antonio Cartagena*  
José Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal

*Francisco V. Claussell*  
Francisco V. Claussell  
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tirso Godreau Ramos, a los 4 días del mes de enero de 1967.

*Tirso Godreau Ramos*  
TIRSO GODEAU RAMOS  
ALCALDE

## CERTIFICACION

YO, JOSÉ ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFI-  
CO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 38,  
Serie 1966-67, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su se-  
sión ordinaria del día 30 de diciembre de 1966, y aprobada por el Alcalde el  
día 4 de enero de 1967.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirma-  
tivos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V.  
Clausell, Andrés Bonilla Belén, Encarnación Rivera, Julio Navarro, Ramón  
Sanabria Ramos, Herminio Vega, Fidal Moret, Ernesto Aponte, Santiago Rodríguez  
Lebrón, Simeón Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado y Pablo Guzmán. Ausentes:  
Alfonso Ortiz Díaz y Esteban Pérez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello  
oficial de este municipio, hoy día 4 de enero de 1967.

*José Antonio Cartagena*  
José Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal